



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT DIOSNEL MIRANDA ROLÓN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE SAN VICENTE", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, para la construcción de soluciones habitacionales en Áreas Rurales a ser implementado en Asentamientos del INDERT.

La Resolución N° 1194 del 5 de julio de 2019, "POR LA CUAL SE RENEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DIOSNEL ROLÓN, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 021/20 del 27 de febrero de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión de Fomento y Desarrollo de San Vicente" del Distrito de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	79
TOTAL	79

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, los Sres. Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/022/2020 del 6 de marzo de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que, el terreno es propiedad de INDERT y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimiento de piedra bruta, paredes de ladrillo común, revocado en el interior y exterior, techo de tejas, tejuelones y tirantes de H° A° prefabricados, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño y piso de cerámica esmaltada. Cocina y lavadero, puertas de chapa doblada y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Miguel Ángel Patiño, y cambiado por la Dirección General Jurídica y Notarial, con Memo N° 1176/19 de fecha 03/07/2019; y no



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT DIOSNEL MIRANDA ROLÓN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE SAN VICENTE", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

-2-

corresponde el pago de porcentaje alguno por los trabajos realizados, al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Fomento y Desarrollo de San Vicente, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresa: "...esta Dirección recomienda a la Secretaría General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/103/2020 del 10 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión de Fomento y Desarrollo de San Vicente", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 79 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Diosnel Miranda Rolón, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Vicente Panchole, Departamento de San Pedro, con Finca N°s 603; 652; 653; 654; 655; 656; 657; 658; 659; 660; 661; 662; 663; 664; 665; 666; 667; 668; 669; 670; 671; 672; 673; 674; 675; 676; 677; 678; 679; 680; 681; 682; 683; 684; 685; 686; 687; 688; 689; 690; 691; 692; 693; 694; 695; 696; 697; 698; 699; 700; 701; 702; 703; 704; 705; 706; 707; 708; 1795 y 1816, Padrones N°s 572; 634; 638; 647; 685; 661; 635; 687; 646; 680; 655; 668; 640; 654; 676; 677; 644; 642; 684; 663; 649; 683; 637; 633; 675; 688; 657; 651; 682; 658; 666; 656; 674; 648; 652; 672; 662; 689; 641; 650; 673; 657; 639; 645; 669; 670; 686; 665; 667; 659; 671; 643; 636; 678; 1022; 679; 1907 y 1912, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 6.267.476.576, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 329.867.188, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 6.597.343.764.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/48/2020 del 11 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 6.267.476.576, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 3.446.861.421, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 287/2020 del 12 de marzo de 2020, la Abg. Marcia Cardozo Yrala y a Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS y en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 79 beneficiarios del proyecto Comisión de Fomento y Desarrollo de San Vicente, distrito de San Vicente Panchole, Departamento de San Pedro, de conformidad al Dictamen Social DGSO 021 del 27/02/2020... 5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la evaluación del impacto ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director general Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando M-DIDI



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT DIOSNEL MIRANDA ROLÓN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE SAN VICENTE", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHELO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

-3-

N° 182/2020 y el Dictamen DIDI N° 287/2020, ampliado por Memorando MDIDI N° 193/20y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de setenta y nueve (79) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: "Comisión de Fomento y Desarrollo de San Vicente" del Distrito de San Vicente Panchole, Departamento de San Pedro, SAT Diosnel Miranda Rolón, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 021/20 del 27/02/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los setenta y nueve (79) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Seis mil doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis (Gs. 6.267.476.576), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Tres mil cuatrocientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiuno (Gs. 3.446.861.421), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y conforme a los Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020 y FONAVIS/DIOP/48/2020 del 11/03/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT DIOSNEL MIRANDA ROLÓN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE SAN VICENTE", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

-4-

Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público.

Art. 7°) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Diosnel Miranda Rolón, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art. 8°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARO. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020

ARO. DANY DURAND ESPINOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 337 del 30/03/2020
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión de Fomento y Desarrollo de San Vicente".
Distrito: San Vicente Pancholo Departamento: San Pedro
SAT: Diosnel Miranda Rolón

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	PAEZ GOMEZ, AGUSTIN	2.642.873	PIZZURNO GARCIA, CARMEN	3.594.051	4
2	BOGADO BENITEZ, AGUSTIN	1.645.588	4
3	VELAZQUEZ BENITEZ, ANIANO	2.401.617	VILLALBA DE VELAZQUEZ, CERVELIANA	2.975.980	4
4	GAUTO BAEZ, BERNARDA	4.105.704	NAVARRO GONZALEZ, EUSEBIO	1.893.311	4
5	FLEITAS DE CORTAZA, CARMEN ELVIRA	2.961.425	CORTAZA IRALA, SILVERIO	2.483.495	4
6	BRITEZ OCAMPOS, CIPRIANO	686.614	4
7	ARRIOLA SALDIVAR, CORNELIO	5.939.240	PORTILLO FRANCO, SULMA ROSANA	5.896.659	4
8	MALDONADO MARIN, DARIO	1.777.580	AQUINO DE MALDONADO, EDELMAR	1.777.601	4
9	INCHAUSTI ROBLEDO, DELIA	2.803.982	VILLALBA MERELES, ALDO CESAR	1.810.281	4
10	TOLEDO GIMENEZ, DIOSNEL	3.758.388	BARRETO, FELICIA	1.873.872	4
11	VILLALBA INCHAUSTI, ELDA	6.201.489	URVIETA, JULIO CESAR	5.465.170	4
12	VALDEZ BRITEZ, ELVA MARIA	6.348.142	BRITEZ ROTELA, DELOS SANTOS RAMON	3.280.156	4
13	SANCHEZ GONZALEZ, ERMELINDA CONCEPCION	5.131.306	4
14	JARA PAEZ, FLORENTINA	3.285.537	4
15	GALEANO TELLEZ, FRANCISCA	3.578.629	ROMAN BENITEZ, LELI	1.031.299	4
16	VELAZQUEZ CABALLERO, GUILLERMO	3.348.682	CEPESDES COHENE, CRISTINA	3.348.649	4
17	VERA, HILARION	1.569.495	PEREIRA CUEVAS, NELIDA	1.723.813	4
18	VILLALBA, IGNACIO	6.929.543	SERVIN LEDEZMA, DOLLY EMILCE	6.930.736	4
19	MOREL LEZCANO, INOCENCIA	2.620.546	TORRES BENITEZ, TOMAS	2.470.970	4
20	BENITEZ MONTIEL, JUAN	3.283.163	TOLEDO, FLORENCIA	3.283.091	4
21	DIAZ, JUAN SIXTO	1.893.288	4
22	BENITEZ MORALES, JULIA PABLINA	3.283.064	4
23	PEREZ PEREZ, JULIO DAMIAN	2.976.003	PERALTA AMARILLA, ANGELINA	3.942.735	4
24	GONZALEZ, LADISLAO RAMON	2.236.924	PAEZ GOMEZ, PORFIRIA	6.761.146	4
25	QUINONEZ MARTINEZ, LEONOR	1.456.597	GONZALEZ DE QUINONEZ, MARIA	1.456.649	4
26	ROLON TORRES, LIDER	1.654.419	AYALA DE ROLON, MAGDALENA	2.637.270	4
27	TOLEDO QUINTANA, LORENZO	3.913.894	DUARTE VILLALBA, MARINA	6.274.174	4
28	ROMERO JARA, LUCIA RAMONA	2.231.735	BOGADO NUÑEZ, CESAR	1.511.525	4
29	CANTERO GONZALEZ, LUCIO	6.106.108	GONZALEZ FERREIRA, LOURDES ELIZABETH	6.628.550	4
30	RIOS, MARCOS	2.953.792	GONZALEZ DE RIOS, VALENTINA	2.648.382	4
31	CABRERA ALMIRON, MARIA ANGELINA	6.763.282	PIZZURNO GARCIA, SANTIAGO	4.309.263	4
32	IRALA GONZALEZ, MAXIMO	1.705.666	VELOTTO GIMENEZ, CELSA	1.308.434	4
33	LOPEZ, NICACIO	1.893.279	CEPESDES DE LOPEZ, MARIA FAUSTINA	1.789.917	4
34	ALVAREZ, NIDIA	4.661.542	GAVILAN SANCHEZ, JUAN ALCIDES	3.720.134	4
35	GONZALEZ CANDIA, PABLA	2.437.242	4
36	GARCIA CABRERA, PABLO	838.720	VARGAS DE GARCIA, GRACIELA	3.328.208	4
37	QUINONEZ BENITEZ, PETRONA	4.651.060	4
38	CEPESDES COHENE, SEBASTIAN	1.602.390	QUINONEZ DE CEPESDES, ROSALBA	3.283.192	4
39	AMARILLA PAREDES, SINDULFO	1.664.811	ROMAN GONZALEZ, ROSA GRACIELA	2.089.505	4
40	DENIS MALDONADO TEODULO	3.777.228	ARMOA SANTANDER VILMA EULOGIA	5.857.629	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 337 del 30/03/2020
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión de Fomento y Desarrollo de San Vicente".
Distrito: San Vicente Pancholo **Departamento: San Pedro**
SAT: Diosnel Miranda Rolón

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
41	ACOSTA PORTILLO, TERESITA VIDALIA	4.138.716			4
42	FLOR ZARACHO, VICTOR	2.091.931			4
43	FRANCO ESCOBAR, ZACARIAS	3.923.144	BALBUENA BARRIETO, MARIA LUJANA	3.923.076	4
44	SAMUDIO, MARIA NOELIA	4.511.080	CARDENA VILLALBA, PEDRO	2.946.816	4
45	RAMIREZ, SARA	6.361.627			4
46	MOREL DE GARCETE, PETRONA	2.125.023	GARCETE BARRIOS, EPIFANIO	1.766.494	4
47	NUÑEZ, PELAGIO	1.772.789	FERNANDEZ, MARIA	2.483.483	4
48	SILVA RAMOS, OSCAR	3.720.153	VILLAZANTI SANABRIA, SANDRA GUILLERMINA	6.201.575	4
49	IRALA GONZALEZ, SILVINA	2.975.979			4
50	GAVILAN SANCHEZ, NANCY ELIZABET	4.511.449	SANABRIA GAONA, EVARISTO	3.720.145	4
51	PIZZURNO TORRES, MIRIAN ELIZABETH	1.317.118			4
52	ALVARENGA QUIÑONEZ, JULIAN	6.312.988			4
53	VELAZQUEZ VILLALBA, MERCEDES	5.131.310	MARTINEZ MALDONADO, LUIS ALBERTO	6.145.130	4
54	GARCETE URAN, MARIO	2.059.361			4
55	DELGADO DE BENITEZ, MARIA JUANA	728.352			4
56	ACEVEDO OVIEDO, MARIA EUDELIA	5.022.784	GALEANO, ZACARIA	4.403.040	4
57	MARTINEZ BENEGAS, MARIA OBDULIA	3.348.634	GONZALEZ, MARIO	496.756	4
58	GONZALEZ CESPEDES, MARIA NILSA	6.236.272			4
59	ARRIOLA ACUÑA, ARNALDO	1.995.196	BOGADO SAMUDIO, CANDIDA	3.942.673	4
60	AREVALOS ESPINOLA, APOLONIO	2.384.926	VELAZQUEZ AREVALOS, FIDELA	2.413.720	4
61	VALDEZ BRITZ, BONIFAGIO	3.280.147	VERA VILLALBA, GABRIELA	6.348.145	4
62	BAREIRO ARRUJA, CARMELO	3.276.681	CABALLERO DE BAREIRO, FRANCISCA	1.989.149	4
63	SAUCEDO, CONCEPCION	1.912.011	SILVA DE SAUCEDO, JUANA BAUTISTA	2.501.798	4
64	FARIÑA RODRIGUEZ, CELINO	5.352.323	AMARILLA MARIN, JORGELINA	6.213.339	4
65	ARRIOLA ACUÑA, CESAR	2.104.035	BOGADO SAMUDIO, GABRIELA	3.942.711	4
66	BENITEZ FERNANDEZ, CRISTINA	644.410			4
67	RAMIREZ, DAMIANA	2.483.480	BENITEZ VILLALBA, FERNANDO	3.348.676	4
68	PERALTA, ELIODORO	2.298.601			4
69	AMARILLA PAREDES, EPIFANIO	1.330.766	MARIN DE AMARILLA, BENILDA	3.348.572	4
70	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, DOMINGO	4.049.018	RUIZ DIAZ ORUE, LUZ MARIELA	4.771.657	4
71	PINTOS, PEDRO ALCIDES	3.942.626	CANO COLMAN, ALICIA	4.651.094	4
72	PICAGUA, ERNESTO	915.301			4
73	SANCHEZ AMARILLA, ESMILDA	3.577.678			4
74	CACERES MARTINEZ, LUZ ESTELA	2.250.597	FIGUEREDO, LUCAS	2.400.022	4
75	ZORRILLA GOMEZ, ESTELA	5.848.221	DUARTE GAUTO, CENEN	2.148.073	4
76	DENIS, FERMIN	2.446.083	MALDONADO DE DENIS, ISIDRA	2.878.498	4
77	ARRIOLA ACUÑA, GILBERTO	3.307.882	GONZALEZ DELVALLE, MIRNA ISABEL	5.373.830	4
78	ENCISO BENITEZ, ISABELINO	3.276.508	VARGAS ORTEGA, SILVIA	6.773.755	4
79	BARRIOS DE DOMINGUEZ, LORENZA	3.280.166	DOMINGUEZ MILTOS, PEDRO	1.533.989	4